

 <b>INSDEPORTES</b> CAJICÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/07/2017	Página 1 de 3

## RESOLUCIÓN No. 08

(28) Enero de 2020

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA 2020**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, reglamentarias y en especial, las conferidas por el acuerdo Municipal 011 de 15 de Junio de 1999, Ley 181 de 1995, decreto 1083 de 2015, acuerdo de Junta Directiva 07 de 2017, demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO.

Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto Ley 4170 de 2011, crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia compra eficiente, como ente rector de la Contratación Pública, implementar políticas públicas y mecanismos orientados a fortalecer el sistema de contratación mediante procesos transparentes.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, en atención a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, está en la obligatoriedad de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios que requieran ser adquiridos durante el año fiscal, como instrumento de planeación en los procesos contractuales.

Que dando alcance a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, elaboro un plan anual de adquisiciones para la vigencia del año 2020, como instrumento de planeación contractual.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece **“Publicación del Plan Anual de Adquisiciones**. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su pagina web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”

Que para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, es necesario establecer los gastos y compromisos de pagos en los cuales se incurre para el normal funcionamiento del Instituto, en la vigencia del año 2020 para la adquisición de bienes, servicios, suministros en atención a la prestación del servicio que se brinda a la comunidad Cajiqueña.

 <b>INSDEPORTES</b> CAJICÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/07/2017

Página 2 de 3

Que en total compatibilidad la Directora

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR** el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, para la vigencia fiscal del año 2020, el cual hace parte integral de la presente resolución y se ajusta a las necesidades propias del Instituto.

**ARTICULO SEGUNDO.** Una vez adoptado el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, de requerirse ajustar el mismo, deberá hacerse mediante acto administrativo en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten ajustes en el cronograma de adquisiciones, valores, modalidades de selección, origen de los recursos
2. Inclusión de nuevas obras, bienes y/o servicios.
3. Exclusión de Obras, bienes y/o servicios.
4. Incremento o modificación del presupuesto anual del Instituto para la vigencia del 2020.
5. Requerimientos o necesidades del Instituto, que no hayan sido presupuestadas inicialmente.
6. Modificaciones o cambios de cantidades, especificaciones o precios de los ítems previamente establecido en Plan Anual de Adquisiciones.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la pagina web del Instituto y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



28 ENE 2020

**ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**  
**DIRECTORA INSDEPORTES CAJICÁ**

Proyecto: Daniel David Tolosa Ines, Jefe Oficina Jurídica 

Villa deportiva "Fortaleza de Piedra" Tel: 8796685 – 8796057  
[Director@insdeportescajica.gov.co](mailto:Director@insdeportescajica.gov.co) / [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)

## Unidos con toda seguridad